

#903

#247

13-10-71.-

Res. Aprobatoria del Contrato suscrito en  
fecha 25 de marzo de 1971, entre el Estado Do-  
minicano y el Instituto de Auxilios y Vi-  
viendas.

a /



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 40046

13 DICIEMBRE 1971

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 861, de fecha 7 de diciembre de 1971, cumpíeme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 25 de marzo del presente año, entre el Estado Dominicano y el Instituto de Auxilios y Viviendas, ha sido promulgada en fecha 10 de diciembre en curso y registrada con el No. 247.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 40046

13 DICIEMBRE 1971

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 861, de fecha 7 de diciembre de 1971, cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 25 de marzo del presente año, entre el Estado Dominicano y el Instituto de Auxilios y Viviendas, ha sido promulgada en fecha 10 de diciembre en curso y registrada con el No. 247.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
ma/eq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 40046

13 DICIEMBRE 1971

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 861, de fecha 7 de diciembre de 1971, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 25 de marzo del presente año, entre el Estado Dominicano y el Instituto de Auxilios y Viviendas, ha sido promulgada en fecha 10 de diciembre en curso y registrada con el No. 247.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm: 40046

13 DICIEMBRE 1971

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 861, de fecha 7 de diciembre de 1971, cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 25 de marzo del presente año, entre el Estado Dominicano y el Instituto de Auxilios y Viviendas, ha sido promulgada en fecha 10 de diciembre en curso y registrada con el No. 247.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
ma/aq.



Acta 43  
Sesión 3

SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 57 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato de fecha 25 de marzo del año 1971, en virtud del cual el Estado Dominicano cede y traspassa al Instituto de Auxilios y Viviendas, en calidad de donación, una porción de terreno con una extensión superficial de 8,324 M2, dentro del ámbito de la parcela No.13 del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, situada entre las Avenidas "Alma Mater", "Tiradentes" y 27 de Febrero", de esta ciudad, valorada en la suma de \$8124,860.00.

### RESUELVE:

UNICO.- Aprobar el Contrato indicado precedentemente, que copia de a la letra dice así:

ENTRE: De una parte, el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el señor Administrador General de Bienes Nacionales, Juan Ramón Castellanos, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, provisto de la cédula personal de identidad No.13536, serie 56, domiciliado y residente en esta ciudad, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 12 de marzo del 1971; - - - - - y de la otra parte, el INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS, entidad autónoma con personalidad jurídica, creada en virtud de la Ley 5574 de fecha 11 de julio del 1961, representada por el Administrador General, señor Manuel de Js. Estrada Medina, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, portador de la cédula personal de identidad No.4857, serie 34, con sello hábil, de este domicilio y residencia.-

### SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por medio del presente documento

*gla*  
LEGISLATURA *Ord. DE 19 71*

REGISTRADA AL No. *258*  
en el folio ..... del libro letra *C*

No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de .....  
hojas escritas en máquinas a razón de dos

Santo Domingo, *7* de *Dici.* 19 *71*

*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Froy. de Res. aprob. del Cont. mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación al Instituto de Auxilios y Viviendas, una porción de terreno. PAG. 2

CEDE Y TRASPASA en calidad de donación al INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS, quien acepta, libre de todo gravamen el inmueble siguiente:

Una porción de terreno con extensión superficial de 8,324 m2. (ocho mil trescientos veinticuatro metros cuadrados), dentro del ámbito de la Parcela No. 45 del D.C. No. 3 del Distrito Nacional, porción ésta situada entre las Avenidas "Alma Mater", "Tiradentes" y "27 de Febrero", de esta ciudad. - - - - -

SEGUNDO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre la porción de terreno objeto de la presente donación en virtud del Certificado de Título No. , expedido a su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional; - - - - -

TERCERO: El inmueble descrito ha sido valorado en la suma de \$124,860.00, razón por la cual la presente donación deberá someterse a la aprobación del Congreso Nacional por tener un precio superior a \$20,000.00, de conformidad con lo establecido en el Art. 55, inciso 10, de la Constitución de la República.

HECHO Y FIRMANDO en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y uno (1971).-

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Juan Ramón Castellanos  
Administrador General de Bienes Nacionales.

POR EL INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS:

Manuel de J. Estrada Medina,  
Administrador General.

YO, DRA. ALTAGRACIA ESPAÑOL DE NANITA, Abogado-Notario Público

*plu*  
LEGISLATURA Ord DF 19 71  
REGISTRADA AL No. 258  
en el folio ..... del libro letr<sup>a</sup> .....  
No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados ~~por~~ el Senado  
y consta de .....  
hojas escritas en máquinas e razón de dos  
*escribas interlineales*  
Santo Domingo 71 de Dic 19 71  
*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Cont. mediante el cual el Estado dominicano traspasa a título de donación al Instituto de Auxilios y Viviendas, una porción de terreno. 3

de los del número del Distrito Nacional, GEREPIFICO Y BOY 23 que las firmas que aparecen precedentemente, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores Juan Ramón Castellanos y Manuel de J. Estrada Medina, cuyas generales constan en el acto que antecede y quienes doy fé de conocer y cuyas firmas son las que acostumbren a usar en todos los actos en que intervienen. San Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de marzo del mil novecientos setenta y uno (1971).-

BRA. ALTAGRACIA ESPANOL DE MANITA  
Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones del la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno; años 128 de la Independencia y 109 de la Restauración.

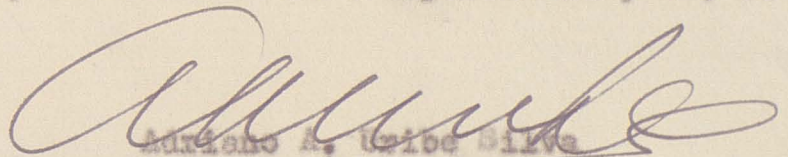
(FDOG.):

Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente

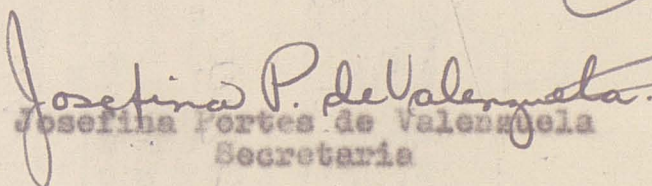
Manuel Jose Miguel Seijas Herrero  
Secretario Ad-hoc

Víctor Manuel Barfrez Abreu  
Secretario Ad-hoc.

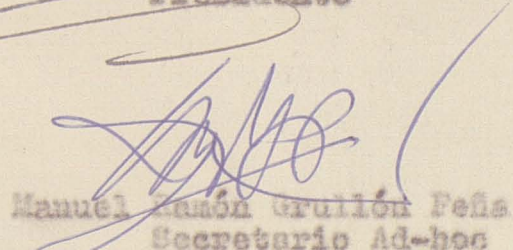
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno; años 128 de la Independencia y 109 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva  
Presidente



Josefina P. de Valenzuela  
Secretaria



Manuel Ramón Guillón Peña  
Secretario Ad-hoc

*ph*

LEGISLATURA

*Ord DE 19 71*

REGISTRADA AL No. *258*

en el folio ..... del libro letra *21*

No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

*tres*

Y consta de .....  
hojas escritas en máquinas a razón de dos

*espacios interlineales,*  
de *DNC.* 19 *71*

Santo Domingo

*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado